UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE – CHILE R E C T O R I A

MAT.: OTORGA BECA ARANCEL DEL PROGRAMA MAGISTER EN GERENCIA PÚBLICA, A LOS ESTUDIANTES QUE SE INDIVIDUALIZAN.

IQUIQUE, 01 de junio de 2020.-

DECRETO EXENTO Nº 0810.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 388 de 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA Nº 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Memorando Nº 118751 de la Dirección General de Postgrado de fecha 07.01.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

c.- El Correo Electrónico con V°B°, de la Sra. Andrea Valdés Pérez, de la Unidad de Presupuesto de fecha 14.05.2020, recibido en Secretaría General el 28.05.2020.-

DECRETO:

1.- Otórgase beca correspondiente a los porcentajes que se indican del arancel del programa de Magíster en Gerencia Pública, Código 2458, ingreso 2019, para el período 01.01.2020 al 31.12.2020, a los estudiantes que a continuación se individualizan:

	RUT	NOMBRE COMPLETO	% BECA	PERIODO BECA	VALOR CUOTA PROGRAMA	VALOR MENSUAL BECA, \$	SUMA ALZADA \$ (12 cuotas)
		ARROYO CIFUENTES CLAUDIA ANDREA	20	31/01/2020 AL 31/12/2020	189000	37800	453600
		MUÑOZ SOLIS RENE ARTURO	25	31/01/2020 AL 31/12/2020	189000	47250	567000
		ORTEGA HURTADO LUIS CLAUDIO	20	31/01/2020 AL 31/12/2020	189000	37800	453600
Ć		VERGARA RAMIREZ LUIS ALBERTO	15	31/01/2020 AL 31/12/2020	189000	28350	340200

2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión

IQUH03PRO-010106010456.-

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA

PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA

Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

 Según envio via e-mail a la base de datos decretos-2020 -AMQ/FCS/rec